

**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE
SE SEÑALA EN PERIODO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 762/2011.

ARICA, 18 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley N° 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud del Gral. De Brigada, Cdte. Guarnición Ejército de Arica, contenida en solicitud de fecha febrero de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud del Gral. de Brigada, Cdte., Guarnición Ejército de Arica, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calzada poniente de Av. Cdte. Máximo Lira continuación Av. Cdte. San Martín entre Paseo 21 de Mayo y puerta Sur Terminal Puerto Arica, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Desfile de Izamiento del Pabellón Nacional", en días y horas que más adelante se indican.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados mencionadas a continuación, en las fechas y horas que se indican, para efectuar actividad denominada "Desfile de Izamiento del Pabellón Nacional".

Fecha	Horario	Actividades	Vías
06-11-11	De 10:00 a 14:00 horas.	Desfile	Calzada poniente de Av. Máximo Lira continuación Av. Cdte. San Martín entre paseo 21 de Mayo y puerta sur Terminal Puerto Arica.
13-11-11			
20-11-11			
27-11-11			

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**JOSE EMILIO GUZMAN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**